Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1445 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Joan Manuel Bretón Paulino, contra la empresa Computadores y Sistemas Mat S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 453 de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Joan Manuel Bretón Paulino, contra Computadores y Sistemas Mat S.L. y con la intervención de Fogasa, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 1.822,42 euros, la cual devengará el 10 por ciento de intéres de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-la Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y ss. del T.R.L.P.L., y demás normas legales de aplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Computadores y Sistemas Mat S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 17 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-6177